

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

ADENDA N° 2

CONVOCATORIA N° 2019-O-007-RIONEGRO

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.11. Adendas de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de CONVOCATORIA 007 OBRA RIONEGRO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, así:

1. Se modifica el SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde 28 de agosto de 2019 hasta el 29 de agosto de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co . Hora: 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	El 02 de septiembre de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 03 de septiembre de 2019 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Findeter - Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El 04 de septiembre de 2019
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El 05 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 pm en el correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co .
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	El 09 de septiembre de 2019

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus anexos, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).